



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°187 /2025.-**

GILBERT, 2 de diciembre de 2025

VISTO:

Según Expte. N°604, Libro I, Folio 72, nota presentada en mesa de entradas de esta Municipalidad con fecha 2 de diciembre 2025, por la Cooperadora de la UENI N°29 "Rincón de Luz", y ;

CONSIDERANDO:

Que, de mediante la nota presentada se solicita la remuneración por la venta de panchos y aguas saborizadas, productos que fueron entregado a los participantes de los Talleres de Folklore, Canto e Instrumentos durante el desarrollo del evento "La Noche de los Museos";

Que, el mismo será reintegrado en su totalidad luego de haber finalizado el evento;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE efectuar el pago de PESOS Ciento Nueve Mil con cero centavos (\$109.000,00), al Sr. Parodi, Abel Humberto DNI: 29.269.613 en su carácter de Tesorero de la Cooperadora U.E.N.I N°29 "Rincón de Luz", por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El responsable de la Cooperadora deberá presentar ante este Municipio de los comprobantes de gastos, para los cuales requieren el subsidio, no pudiendo dar al mismo otro destino para el que fuera solicitado.

ARTICULO 3º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 2 de diciembre de 2025.